



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción V y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA ma. SESIÓN ABIERTA DE CABILDO del Municipio de Cuautitlán, México. VIERNES 28 DE AGOSTO



CONSIDERANDO

- Que las Sesiones de Cabildo Abierto constituyen un mecanismo de democracia participativa que tiene como finalidad fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y sus autoridades, permitiendo a las personas habitantes del Municipio expresar directamente sus opiniones, propuestas e inquietudes respecto de asuntos de interés público municipal.
- Que dichos ejercicios permiten al Ayuntamiento conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y prioridades de la comunidad, contribuyendo a la toma de decisiones más informadas y acordes al bienestar colectivo.
- Que, en este tipo de sesiones, el Ayuntamiento escuchará las participaciones ciudadanas, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente, pudiendo ser consideradas al momento de dictaminar o resolver los asuntos de su competencia, fortaleciendo con ello los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicana o mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

b) Acreditar su residencia en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante cualquiera de los siguientes documentos, en original y copia simple para su cotejo:

- Credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio; o bien,
- Constancia de Vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, previa preconstancia emitida por el Delegado o Subdelegado Municipal de su comunidad.

c) Presentar escrito original, dirigido a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que la persona interesada manifieste su intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión Abierta de Cabildo, y exponga su propuesta sobre temas de interés público municipal que sean competencia del Ayuntamiento, con una extensión máxima de dos cuartillas, señalando un correo electrónico y/o número telefónico celular para contacto.

d) Asistir puntualmente a la Sesión Abierta de Cabildo, la cual se llevará a cabo en:

Lugar: Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”, ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad.

Fecha: 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis.

Hora: 13:00 trece horas.

En caso de inasistencia, el registro y la participación se cancelarán automáticamente, teniéndose por no presentada la propuesta.

e) Guardar respeto y compostura durante el desarrollo de la Sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden.

f) Hacer uso de la palabra únicamente cuando le sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola ocasión y hasta por un máximo de cinco minutos. En caso de autorizarse réplica, ésta será de hasta dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación

El registro y recepción de la documentación se realizará de manera personal por la persona interesada, en el periodo comprendido del día **24 veinticuatro al 25 veinticinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis**, en un horario de **09:00 nueve a 16:00 dieciséis horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México. No se admitirán registros ni documentación presentados por terceros

III. Del procedimiento de selección

a) Concluido el periodo de recepción de la documentación, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la revisión de los registros presentados;

b) El solo registro no implica, por sí mismo, la selección para participar en la Sesión Abierta de Cabildo;

c) La selección de las personas participantes se efectuará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y atendiendo, de manera prioritaria, a los principios de paridad y equidad de género;

d) El número máximo de personas ciudadanas que podrán participar con derecho a voz en la Sesión Abierta de Cabildo será de hasta seis;

e) Para efectos de su integración, cuando se presente más de seis personas, se procurará seleccionar a las primeras tres mujeres y a los primeros tres hombres;

f) En caso de que los registros no permitan integrar dicha paridad, la selección se realizará atendiendo al orden de registro, eligiéndose a las primeras seis personas registradas, con independencia de su género; y

g) Cuando se cuente con más de seis registros, las personas ubicadas en los lugares séptimo y octavo quedarán registradas como suplentes. Su asistencia será optativa y únicamente podrán participar con derecho a voz en el supuesto de que alguna de las seis personas seleccionadas no asista a la Sesión Abierta de Cabildo, ocupando el lugar de la persona ausente conforme al orden de registro.

Una vez realizada la selección, personal de la Secretaría del Ayuntamiento se comunicará vía telefónica y, en su caso, por correo electrónico, con las personas seleccionadas y suplentes para informarles su participación y convocarlas a la Sesión correspondiente. Asimismo, la lista de personas seleccionadas y suplentes será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los plazos y formas señalados, entendiéndose que, con el solo registro a la misma, aceptan expresamente la totalidad de los términos y condiciones previstos en esta Convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

Rubrica

LIC. JUANA CARRILLO LUNA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO

Rubrica

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA

SÍNDICO MUNICIPAL

Rubrica

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO

PRIMERA REGIDORA

Rubrica

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN

SEXTO REGIDOR

Rubrica

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

Rubrica

LIC. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ

SÉPTIMA REGIDORA

Rubrica

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

Rubrica

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD

OCTAVO REGIDOR

Rubrica

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS

CUARTO REGIDOR

Rubrica

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES

NOVENA REGIDORA

Rubrica

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS

QUINTA REGIDORA

Rubrica

LIC. ALBERTO ROMERO REYES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

